

¿Qué sucede si no realizo la legitimación de contrato colectivo de trabajo?



Una obligación inaplazable para las empresas:
legitimación del contrato colectivo

por Ana Laura Cuevas

La fecha límite para realizar la legitimación de contrato colectivo de trabajo es el 2 de mayo de 2023.

La entrada en vigor del nuevo modelo laboral implica dejar atrás los [contratos de protección](#), aquellos en los que:

- No era necesario que el líder sindical acreditara que verdaderamente representaba a los colaboradores de esa empresa.
- Tampoco se requería que los trabajadores estuvieran de acuerdo con los términos del contrato negociado.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

Las reglas del modelo anterior permitían que se firmaran contratos desconocidos para los trabajadores, sin su participación ni aprobación expresa.

A su vez, la falta de representatividad propició [sindicatos de extorsión, que amenazaban a empleadores con emplazar a huelga y detener las operaciones](#) del centro de trabajo si no accedían a sus pretensiones.

Lo anterior tenía un impacto negativo, pues **un sindicato desconocido** por patrón o trabajadores **podía suspender las actividades sin tener que acreditar su legítima representatividad.**



Contáctanos
para asesorarte

(33)1267 5281



¿Qué es la legitimación de contrato colectivo de trabajo?

[La reforma laboral del 1° de mayo de 2019 establece reglas claras y convenientes para todas las partes en los Contratos Colectivos de Trabajo \(CCT\).](#)

Con el fin de que esta normativa se aplique a todos los CCT, incluso los firmados antes de la entrada en vigor de la reforma, se estableció la “legitimación de contrato colectivo de trabajo”.

Este proceso es la llave de acceso al nuevo modelo laboral, ya

que tiene como objetivo **acreditar que los trabajadores conocen y apoyan los CCT del antiguo modelo laboral**, es decir, los que están depositados ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

La legitimación de contrato colectivo de trabajo permitirá, en cuatro años, tener certeza que todos los CCT en México cuentan con el respaldo de los trabajadores.

Tras esta reforma, ningún sindicato podrá exentar este requisito: la fecha límite es el 2 de mayo de 2023.

De no llevarlo a cabo antes del plazo establecido en la ley, o bien, si los trabajadores votan en contra, el CCT dejará de existir. En estos casos:

- Se conservarán en favor de los trabajadores las prestaciones y condiciones contempladas en el contrato que sean superiores a las establecidas en la ley.
- [Los trabajadores podrán organizarse para negociar colectivamente un nuevo contrato.](#)

Por estos motivos, y porque resulta inaplazable transitar hacia una nueva cultura laboral basada en el diálogo y la negociación colectiva auténtica, lo más conveniente es no esperar a que se aproxime el vencimiento del plazo, sino realizar la legitimación de contrato colectivo de trabajo cuanto antes.